



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

COMUNICADO N°002-2019-GRL-SGRA

AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE EMPRESAS OPERADORAS DE RAEE SEGUN INFORME TECNICO N°019-2019-CAMC, DE 283 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

Objetivo:

El Gobierno Regional de Lima, en aplicación a lo señalado en el numeral 6.2.8 de la Directiva N°003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución N°027-2013/SBN, cumplimos en publicar en nuestro portal WEB el INFORME TECNICO N°019-2019-CAMC y la relación de los bienes muebles calificados como RAEE descritos en el anexo 1, que serán materia de donación.

Datos Generales de la Entidad:

Dirección: Av. Túpac Amaru 403-405, Huacho, Huaura, Lima

Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 08:30 a.m. – 05:30 p.m.

Ampliación de la Vigencia de la publicación: **Del 19 diciembre al 26 de diciembre del 2019**

Características de los Bienes:

Son: 283 (Doscientos ochenta y tres) bienes muebles detallados en el anexo 1, adjunto al presente.

Instituciones Involucradas:

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente.

